

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE BAJA CALIFORNIA A FORTALECER LOS PROGRAMAS Y CAMPAÑAS DE PROTECCION DEL AGUA, ASIMISMO, A INSTRUMENTAR LAS ACCIONES PARA OPTIMIZAR Y ACRECENTAR EL REPARTO Y LA DISTRIBUCIÓN DEL AGUA POTABLE EN EL ESTADO.

El que suscribe, **Armando Reyes Ledesma**, Diputado Federal de la LXV Legislatura de la Honorable Cámara de Diputados, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 8 y 12 del Reglamento para el funcionamiento de la Comisión Permanente, somete a la consideración de esta H. Soberanía la siguiente: Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Estatal del Agua de Baja California a fortalecer los programas y campañas de protección al agua. Asimismo, a instrumentar las acciones para optimizar y acrecentar el reparto y la distribución del agua potable en el Estado, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

A raíz de diversas Reformas Constitucionales que dieron origen a un amplio reconocimiento en materia de Derechos Humanos en México, se reconoce el derecho humano al agua potable para todos los habitantes de nuestro país.

En ese tenor, y ante los diversos factores que han generado un amplio nivel de sequía en diversos estados de nuestra nación, se debe priorizar este derecho humano al agua potable el cual se encuentra expresado en la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4to párrafo sexto que a la letra dice:

Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

Y desde el ámbito internacional, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos señala lo siguiente:

El derecho humano al agua es indispensable para vivir dignamente y es condición previa para la realización de otros derechos humanos. Es por eso que el agua debe tratarse fundamentalmente como un bien social y cultural, y no sólo como un bien económico.

En este sentido, la Observación General Número 15 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas (Comité DESC) señala en su parte introductoria que el agua es un recurso natural limitado y un bien público fundamental para la vida y la salud.

El garantizar de manera satisfactoria este derecho Humano, es uno de los grandes retos del Estado mexicano, ya que como sabemos este recurso es un líquido vital para poder subsistir, pero para poder hacer efectivo este derecho se requiere de un trabajo conjunto tanto entre autoridades de todos los niveles de gobierno como entre los ciudadanos.

Es una obligación de todos el realizar acciones tendientes al ahorro y cuidado del agua, pues cada vez resulta mucho más difícil el obtener este líquido vital para satisfacer las necesidades de las poblaciones.

En el Estado de Baja California la Comisión Estatal del Agua de Baja California, es un organismo paraestatal encargado de la administración, operación y mantenimiento de los acueductos intermunicipales e instalaciones complementarias que se encargan de la conducción y distribución del agua en bloque para abastecer a las poblaciones de Tecate, Tijuana, Playas de Rosarito y Ensenada.

Dicho organismo ha señalado que Baja California se encuentra inmersa en una de las regiones del mundo más problemáticas en este tema, por la sequía, la escasez y lo difícil que resulta llevar el agua a muchos puntos de la entidad.

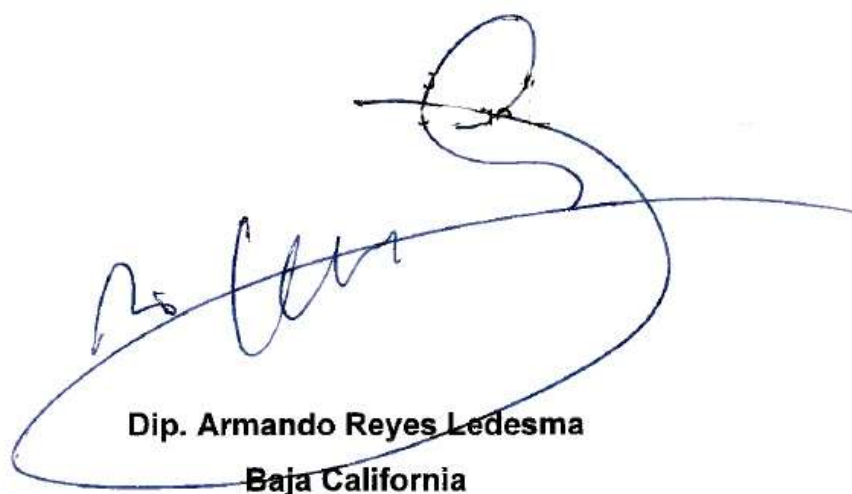
Ante esto y como resultado de mi labor como legislador en las visitas de trabajo a diversas poblaciones en todo el Estado de Baja California he podido notar que recurrentemente se carece tanto de una infraestructura digna como de un abastecimiento equitativo y sustentable de este preciado recurso.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente propuesta:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO. – La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Estatal del Agua de Baja California a fortalecer los programas y campañas de protección al agua. Asimismo, a instrumentar las acciones para optimizar y acrecentar el reparto y la distribución del agua potable en el Estado.

Dado en el Senado de la República sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a los veinticinco días del mes de mayo de dos mil veintidós.



Dip. Armando Reyes Ledesma
Baja California

Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo
¡Unidad Nacional, Todo el Poder al Pueblo!